

Artículo Original

Recibido para publicación: 29 octubre 2025. Aceptado

Aceptado para publicación: 2 diciembre 2025

DINAMICAS TERRITORIALES DE LA TRATA DE PERSONAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Territorial Dynamics of Human Trafficking in the Department of Bolívar

Autores: Amparo Castillo Castelar¹, Cecilia María López Camargo², Milton Buelvas Mendoza³, José Ángel Gómez Puentes⁴.

Resumen

Esta investigación presenta un análisis exhaustivo sobre las dinámicas territoriales de la trata de personas en el departamento de Bolívar, articulando las teorías de Johan Galtung sobre la violencia directa, estructural y cultural, y de Henri Lefebvre sobre la producción social del espacio. El estudio demuestra que la trata, no es un delito aislado, sino la materialización de violencias estructurales como la pobreza endémica, la falta de oportunidades y la debilidad institucional que configuran territorios de alto riesgo y vulnerabilidad. Por medio de un método de análisis documental cualitativo, que triangula fuentes como las alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo, informes de seguimiento de municipios como Montecristo, Arenal, Morales, Río Viejo, San Martín de Loba y Santa Rosa del Sur; y producción académica, donde la investigación identifica perfiles de victimización claramente definidos. Los hallazgos confirman una alarmante feminización y juvenilización del delito, concentrándose de manera desproporcionada en mujeres,

¹ Licenciada en Educación Física Recreación y Deportes, Especialista en Gerencia Educativa, Secretaria del Interior, COISBOL. Amparo.341@hotmail.com

² Contador Público, Especialista en Gerencia Tributaria, Gobernación de Bolívar, Secretaria del Interior, COISBOL. cmarialpezcamargo@gmail.com

³ Abogado. Especialista en Seguridad Social y en Derecho Administrativo, Magíster en Derecho Universidad Sergio Arboleda, sede Santa Marta. Líder del Grupo Derecho Público de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas – Corporación Universitaria Rafael Núñez. Línea de investigación DESC – Eje de Gobernabilidad Democrática. Docente en el Postgrado de Derechos Humanos de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) en Montería, Sincelejo y Cartagena. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0254-4960>. milton.buelvas@campusuninunez.edu.co

⁴ Estudiante Semillerista, IX Semestre de Derecho de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Corporación Universitaria Rafael Núñez, campus Cartagena, Colombia. Jgomezp13@campusuninunez.edu.co

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 125-155

niñas y adolescentes, cuyo rango de edad para la explotación sexual se sitúa entre los 16 y 22 años. Se destaca un enfoque estratégico en la población migrante de nacionalidad venezolana, cuya precariedad económica y falta de redes de apoyo son instrumentalizadas por los captores. Las modalidades de trata proyectadas para el periodo 2024-2025, impulsadas por Grupos Armados Organizados como las AGC y el ELN, incluyen principalmente la explotación sexual en establecimientos comerciales bajo regímenes de servidumbre por deuda, el reclutamiento forzado de menores para fortalecer sus estructuras en el marco del conflicto armado, y la explotación laboral en economías ilícitas como la minería ilegal. Si bien se observan respuestas institucionales, como la activación de Comités Municipales de lucha contra la trata, el estudio concluye que estos esfuerzos son predominantemente reactivos y resultan insuficientes para transformar las condiciones estructurales que originan el problema. Por tanto, erradicar este flagelo exige un abordaje integral y coordinado, enfocado en políticas de desarrollo social y económico que ataquen las causas profundas de la vulnerabilidad, fortaleciendo así la construcción de una paz sostenible en la región.

Palabras claves: Trata de personas, vulnerabilidad socio territorial, modalidades de explotación, crisis migratoria, violencia estructural, violencia directa, violencia cultural.

Abstract

This research presents a comprehensive analysis of the territorial dynamics of human trafficking in the department of Bolívar, articulating Johan Galtung's theories of direct, structural, and cultural violence, and Henri Lefebvre's theories of the social production of space. The study demonstrates that trafficking is not an isolated crime, but rather the embodiment of structural violence such as endemic poverty, lack of opportunities, and institutional weakness that shape high-risk and vulnerable territories. Through a qualitative documentary analysis method, which triangulates sources such as early warnings from the Ombudsman's Office, monitoring reports from municipalities such as Montecristo, Arenal, Morales, Río Viejo, San Martín de Loba, and Santa Rosa del Sur,

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 125-155

and academic production, the research identifies clearly defined victimization profiles. The findings confirm an alarming feminization and juvenilization of the crime, disproportionately concentrating on women, girls, and adolescents, whose age range for sexual exploitation is between 16 and 22 years. A strategic focus is highlighted on the Venezuelan migrant population, whose economic precariousness and lack of support networks are exploited by captors. The trafficking modalities projected for the 2024-2025 period, driven by Organized Armed Groups such as the AGC and the ELN, mainly include sexual exploitation in commercial establishments under debt bondage regimes, the forced recruitment of minors to strengthen their structures within the framework of the armed conflict, and labor exploitation in illicit economies such as illegal mining. While institutional responses are observed, such as the activation of Municipal Committees to Combat Trafficking, the study concludes that these efforts are predominantly reactive and insufficient to transform the structural conditions that give rise to the problem. Therefore, eradicating this scourge requires a comprehensive and coordinated approach, focused on social and economic development policies that address the root causes of vulnerability, thus strengthening the construction of sustainable peace in the region.

Keywords: Human trafficking, socio-territorial vulnerability, forms of exploitation, migration crisis, structural violence, direct violence, cultural violence.

Introducción.

En el territorio del departamento de Bolívar existe una herida abierta, la trata de personas, un fenómeno complejo que se entrelaza con múltiples formas de violencia. En estas regiones, la vida diaria es una lucha para los más vulnerables mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas migrantes y comunidades enteras enfrentan un peligro constante, la explotación sexual, la explotación laboral el reclutamiento forzado o la

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 125-155

necesidad de huir para sobrevivir, una realidad ampliamente documentada, tanto por la Defensoría del Pueblo (2020) como por la Organización Internacional para las Migraciones. (2020).

Para entender este fenómeno desde las circunstancias que se ha enfrentado esta crisis en Bolívar, es clave mirar el camino que ya se ha recorrido. La Defensoría del Pueblo, en su rol de protección de los derechos humanos, ha empleado las Alertas Tempranas como un mecanismo fundamental para mapear y prevenir los riesgos. Estas advertencias, socializadas con la Gobernación de Bolívar, buscan asegurar que las amenazas no se materialicen.

Cada Alerta Temprana funciona como un diagnóstico prospectivo, iluminando con evidencia las dinámicas territoriales y los factores de vulnerabilidad que, de otra forma, permanecen latentes hasta la materialización de la violencia. Por ejemplo, la Alerta Temprana 025 de 2020 fue una de las primeras en poner el foco en la grave vulnerabilidad de las comunidades rurales y la población migrante en el sur del departamento de Bolívar. Este informe identificó riesgos específicos en los municipios de San Martín de Loba, Montecristo, Morales, Santa Rosa del Sur, Río Viejo y Arenal.

Según el Informe de Riesgo de la Defensoría del Pueblo (2020) la “Alerta Temprana 025 de 2020”, la amenaza directa proviene de grupos armados como las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y otras redes criminales que se aprovechan de la desesperación social. Poco después, la Alerta Temprana 020 de 2020 profundizó en los riesgos generados por el accionar directo de estos grupos armados en otros municipios de Bolívar (Norosí, Tiquisio, Altos del Rosario y Barranco de Loba), mientras que la Alerta Temprana 034 de 2020 se centró en la urgente necesidad de proteger a los líderes sociales y defensores de derechos humanos.

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 125-155

Más recientemente, la alerta 003 de 2024 ha vuelto a encender las alarmas, reforzando la urgencia de actuar contra la trata de personas, el reclutamiento de menores y la violencia de género. Vistas en conjunto, estas alertas son el testimonio de una lucha constante que se ha convertido en la hoja de ruta fundamental para la articulación institucional y la implementación de acciones de protección en el territorio.

Este llamado a la acción no quedó sin respuesta. Diferentes instituciones, desde las alcaldías locales y la Gobernación de Bolívar, hasta la fiscalía, el ejército y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (de aquí en adelante ICBF), han puesto en marcha acciones de prevención y protección. Este esfuerzo, que incluye la creación de comités, el diseño de rutas de ayuda y la sensibilización comunitaria, también ha sido apoyado por agencias de cooperación internacional como Naciones Unidas, según consta en informes de seguimiento (Defensoría del Pueblo, 2023)

A pesar de estos esfuerzos, el problema de fondo persiste. Como han señalado diversas organizaciones, la violencia estructural, la falta de oportunidades laborales y educativas, y las barreras para acceder a derechos básicos siguen siendo el caldo de cultivo para la explotación (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017). En este panorama, las alertas tempranas se revelan como herramientas cruciales, no sólo para señalar el peligro, sino para seguir exigiendo respuestas integrales que protejan, de una vez por todas, a las comunidades vulnerables de Bolívar.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se puede plantear la siguiente pregunta ¿Cómo se manifiestan las dinámicas territoriales de la trata de personas en el departamento de Bolívar en el periodo comprendido entre los años 2024 - 2025? AT

Aproximaciones teóricas

Para analizar un fenómeno tan complejo como las dinámicas territoriales de la trata de personas en Bolívar, es imperativo trascender la mera descripción de los hechos y

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 125-155

adoptar un marco teórico que permita desentrañar sus causas subyacentes y sus manifestaciones espaciales. La trata de personas, no es un evento aislado, sino la expresión visible de violencias estructurales y de disputas por el control y la producción del territorio que trasladando el concepto a la realidad sería; el trabajo, servicios, o un acto sexual comercial, mediante el uso de la fuerza, fraude o coerción de diverso tipo como lo señala la normativa vigente.

La ley Colombiana define el delito como *“el que capte, traslade, acoja o reciba a una persona, dentro del territorio nacional o hacia el exterior, con fines de explotación”*, según el artículo 188ª de la ley 985 de 2005. Cuando la trata de personas implica el desplazamiento de la víctima con fines de explotación fuera del territorio nacional, hablamos de *“trata externa”* y si el desplazamiento de la víctima, con fines de explotación se da dentro del territorio nacional es *“trata interna”*, tal como se señala en su texto literal:

“Artículo 188A. Trata de personas. El que capte, traslade, acoja o reciba a una persona, dentro del territorio nacional o hacia el exterior, con fines de explotación, incurrirá en prisión de trece (13) a veintitrés (23) años y una multa de ochocientos (800) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes”.

“Para efectos de este artículo se entenderá por explotación el obtener provecho económico o cualquier otro beneficio para sí o para otra persona, mediante la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre, la explotación de la mendicidad ajena, el matrimonio servil, la extracción de órganos, el turismo sexual u otras formas de explotación”.

“El consentimiento dado por la víctima a cualquier forma de explotación definida en este artículo no constituirá causal de exoneración de la responsabilidad penal”.

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 125-155

En este sentido, Johan Galtung (1969) revolucionó los estudios sobre la paz y el conflicto al proponer una conceptualización expandida de la violencia, argumentando que esta va mucho más allá de la agresión física directa. Su trascendencia para este estudio radica en que nos obliga a observar las raíces que nutren y perpetúan la trata de personas. Galtung distingue tres formas de violencia interconectadas.

Primero la violencia directa, que es la forma más visible y evidente. En el contexto de la trata, se manifiesta en el secuestro, la explotación sexual, el reclutamiento forzado, el trabajo esclavo y la violencia física ejercida por los captores. Las acciones de grupos como las AGC o el ELN, documentadas por la Defensoría del Pueblo (2020), son un claro ejemplo de esta violencia. Sin embargo, Galtung advierte que enfocarse únicamente en esta manifestación es como tratar los síntomas de una enfermedad sin atender la causa.

Como segundo la violencia estructural, de aquí reside el núcleo del aporte de Galtung para nuestra investigación. Esta violencia no es ejercida por un actor concreto, sino que está inscrita en la propia estructura social, política y económica. Se manifiesta como la inequidad en el acceso a recursos, la falta de oportunidades educativas y laborales, la pobreza endémica y la debilidad institucional. El propio artículo, ya señala que "la violencia estructural, la falta de oportunidades [...] y las barreras para acceder a derechos básicos siguen siendo el caldo de cultivo perfecto para la explotación" (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017). Esta violencia es la que genera la vulnerabilidad inicial que los tratantes explotan.

Por último la violencia cultural: Corresponde a aquellos aspectos de una cultura como los símbolos, religión, ideología, arte, lenguaje, que legitiman y naturalizan la violencia directa y estructural, el machismo que cosifica a las mujeres, la xenofobia que deshumaniza a los migrantes o la normalización del conflicto armado en ciertas zonas de Bolívar son manifestaciones de una subcultura de la violencia y una simbología de la

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 125-155

muerte lo que hace que la trata de personas sea, en ciertos contextos, un acto "aceptable" o, al menos, invisible.

No obstante, si Galtung nos ayuda a entender el "porqué" de la vulnerabilidad, Henri Lefebvre (1991) nos ofrece las herramientas para comprender el "dónde" y el "cómo" de las dinámicas territoriales. Para Lefebvre, el espacio no es un simple contenedor pasivo de eventos, sino una producción social, un producto de relaciones de poder y luchas constantes. Su importancia para este estudio es que nos permite analizar el territorio de Bolívar, no como un mapa físico, sino como un palimpsesto de significados y usos en disputa. Donde según Lefebvre existe un espacio percibido interpretado como el espacio físico y material, el de los flujos y las redes. En este caso, son los ríos, las trochas y los corredores rurales del sur de Bolívar que son utilizados por grupos armados y redes criminales para el transporte de víctimas y para sus economías ilegales. Es el territorio en su dimensión más funcional y tangible.

Además, Lefebvre plantea el espacio concebido (*représentation de l'espace*), que es definido como el espacio de los planificadores, los cartógrafos, los tecnócratas y el Estado (Lefebvre, 1991, p. 33). Se trata del espacio abstracto, codificado y diseño, orientado a la lógica de la uniformidad y el control (Soja, 1996). Las Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo son un ejemplo perfecto de este "espacio concebido" en la práctica estatal, ya que representan el territorio a través de mapas de riesgo, identificando municipios y zonas de peligro. Esta cartografía es la forma en que el Estado intenta leer, ordenar y controlar el territorio y la amenaza (Defensoría del Pueblo, 2020).

Y por último habla de un espacio vivido o de representación, que es el espacio de la experiencia cotidiana, de los símbolos y los significados para quienes lo habitan. En este caso particular para las comunidades vulnerables de San Martín de Loba o Montecristo, el territorio es ese espacio descrito por los autores antes mencionados, como escenarios de miedo, de riesgo constante, pero también de estrategias de supervivencia

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 125-155

y resistencia. Es aquí donde la violencia estructural de Galtung se materializa en una experiencia diaria de precariedad.

La articulación de las teorías de Johan Galtung y Henri Lefebvre son fundamentales para la comprensión profunda del fenómeno en Bolívar. Estos autores no operan en paralelo, sino que se entrelazan para ofrecer un modelo analítico multidimensional.

La violencia estructural se territorializa, es decir, se manifiesta de formas concretas en el espacio, produciendo un espacio vivido de vulnerabilidad extrema en ciertas comunidades. Los actores armados y las redes de trata explotan esta vulnerabilidad, transformando el espacio percibido “rutas, ríos, fronteras” en corredores para la explotación. En respuesta, las instituciones gubernamentales generan un espacio concebido, “mapas de riesgo, alertas tempranas” en un intento por contrarrestar estas dinámicas y proteger a la población.

Por lo tanto, la importancia de estos autores para la presente investigación es que permiten describir las características sociodemográficas de la trata de personas en el Departamento de Bolívar. además, así mismo posibilita Caracterizar las modalidades de la trata de personas que predominan en el departamento de Bolívar durante el periodo 2024 - 2025. Finalmente, estos autores facilitan el analizar los factores de vulnerabilidad socio territoriales, que facilitan la captación de víctimas de trata de personas en los municipios identificados con alta incidencia.

En definitiva, este andamiaje teórico nos permite movernos de la pregunta "¿Qué está pasando?" a las preguntas fundamentales de "¿Por qué está pasando aquí y de esta manera?" y "¿Cómo las relaciones de poder y la violencia sistémica configuran el territorio de la trata en Bolívar?".

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 125-155

Materiales y métodos

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque que permitiera una comprensión profunda y contextualizada de las dinámicas territoriales de la trata de personas en el Departamento de Bolívar.

1. Diseño de la investigación:

Se adoptó un diseño de investigación cualitativo. Esta elección responde a la naturaleza del fenómeno estudiado, el cual no busca la cuantificación de variables, sino la comprensión profunda de las realidades sociales, los significados y las interacciones que configuran la trata de personas como un problema complejo.

2. Alcance:

El alcance del estudio es Descriptivo Explicativo. En su fase descriptiva, la investigación se centró en caracterizar de manera detallada los factores de vulnerabilidad, los perfiles sociodemográficos de las víctimas, las condiciones territoriales y las modalidades de explotación prevaecientes en los municipios de Arenal, Montecristo, Morales, Rio Viejo, San Martín de Loba y Santa Rosa del Sur.

En su fase explicativa, el estudio buscó trascender la simple descripción para establecer conexiones y comprender las relaciones entre los distintos factores. El objetivo fue explicar cómo y por qué la precariedad socioeconómica y la debilidad institucional facilitan y perpetúan la captación de víctimas, buscando así interpretar las causas estructurales del fenómeno.

3. Método:

El método empleado fue la Revisión y el Análisis Documental (RAD). Este método es particularmente pertinente para esta investigación, dado que el acceso directo a víctimas es complejo y éticamente sensible, y existe un corpus significativo de

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 125-155

documentación institucional y de organismos de derechos humanos que permite una aproximación rigurosa a la problemática. El procedimiento se llevó a cabo en dos fases interconectadas: una heurística y una hermenéutica.

4. Procedimiento:

4.1. Fase heurística: Cómo conseguimos la información.

Esta fase se centró en la identificación, recopilación y selección sistemática de las fuentes de información. El universo documental se clasificó en tres categorías principales que son fuentes primarias institucionales, fuentes de organismos de derechos humanos y gubernamentales, y fuentes académicas y teóricas.

4.1.1. Las Fuentes Primarias Institucionales Incluyen los informes de seguimiento y gestión de las alcaldías de los municipios estudiados, así como informes de actividad de la Policía Nacional, que proporcionan datos de primera mano sobre las acciones locales y la percepción institucional del problema.

4.1.2. Las Fuentes de Organismos de Derechos Humanos y Gubernamentales Constituyen el núcleo del análisis, destacando las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo especialmente la AT 025-2020 y la AT 034-2023, informes del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), y documentos de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Estas fuentes ofrecen un análisis validado y contextualizado de los riesgos y las dinámicas del conflicto.

4.1.3. Las Fuentes Académicas y Teóricas de Artículos de revistas indexadas, libros y capítulos de libros que conforman el marco teórico sobre necropolítica, gobernanza criminal, precariedad y trata de personas, los cuales proveyeron las categorías analíticas para la interpretación.

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 125-155

La selección de documentos se basó en criterios de pertinencia tomando una relación directa con la trata de personas y el conflicto en el Departamento de Bolívar, además de la fiabilidad de fuentes oficiales reconocidas, y actuales.

4.2. Fase hermenéutica:

Esta fase consistió en el tratamiento e interpretación de la información recopilada. Se empleó un proceso de lectura deductiva, donde las categorías preestablecidas por las aproximaciones teóricas y los objetivos de la investigación guiaron el análisis de los documentos. El proceso se desarrolló en los siguientes pasos:

4.2.1. Codificación y Categorización: Se realizó una lectura exhaustiva de cada documento, extrayendo y codificando la información en matrices de análisis. Las categorías principales incluyeron: *factores de vulnerabilidad, modus operandi de los Grupos Armados Organizados (GAO), modalidades de explotación, rutas y corredores, y respuesta institucional.*

4.2.2. Triangulación de Fuentes: Para asegurar la validez de los hallazgos, se contrastó sistemáticamente la información proveniente de las distintas fuentes. Por ejemplo, se compararon las acciones reportadas por una alcaldía con las advertencias y riesgos señalados por la Defensoría del Pueblo para el mismo territorio. Esta triangulación permitió construir una visión más completa y crítica de la realidad.

4.2.3. Síntesis Interpretativa: Finalmente, la información categorizada y triangulada se sintetizó en una narrativa coherente que constituye el cuerpo de resultados y discusión de este artículo, explicando las conexiones entre los diferentes elementos y construyendo una comprensión integral de las dinámicas territoriales de la trata de personas en la región.

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 125-155

Resultados y discusión

Características Sociodemográficas de la Trata de Personas en el Departamento de Bolívar.

El análisis del corpus documental, compuesto por las alertas tempranas (de aquí en adelante AT) de la Defensoría del Pueblo y los informes de seguimiento de los municipios priorizados, permite una caracterización detallada de los perfiles sociodemográficos de las víctimas de la trata de personas. Los hallazgos demuestran que el delito no opera de forma aleatoria, sino que se focaliza en poblaciones específicas, instrumentalizando vulnerabilidades estructurales y dinámicas territoriales concretas.

En particular se centra en menores de edad según intervención de la Procuradora General de la Nación, Margarita Cabello Blanco el 27 de Noviembre de 2024 en Cartagena en la “Cumbre Internacional de Frente Contra la Trata de Personas”, manifestó que *“...entre 2020 y 2023, en Colombia se registraron 709 casos de trata de personas, siendo de particular preocupación, el aumento del 400 % en los casos de menores entre 12 y 17 años, un grupo especialmente vulnerable ante este flagelo. Afirmó que regiones como La Guajira, el Tapón del Darién y zonas fronterizas, han sido identificadas como focos críticos donde la pobreza, la migración irregular y el conflicto social son utilizados por los tratantes para captar víctimas.*

“La trata de personas es sufrimiento humano en su forma más despiadada: niños separados de sus familias, mujeres forzadas a renunciar a sus cuerpos, hombres y mujeres sometidos a trabajos forzados bajo amenazas y abusos constantes. Pero es también un llamado urgente a la acción. No podemos permitir que estas historias se sigan repitiendo”

Situación que no es ajena al Departamento de Bolívar y a la subregión que estamos analizando. Para visualizar de manera clara y comparativa los perfiles de riesgo

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 125-155

identificados en los informes municipales, la siguiente tabla sintetiza los sujetos en mayor situación de vulnerabilidad por cada territorio analizado.

Tabla 1. Perfiles de Sujetos en Riesgo de Trata de Personas por los municipios.

ZODES	MUNICIPIO	SUJETOS EN RIESGO
MAGDALENA MEDIO	MORALES	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajadoras sexuales.
MAGDALENA MEDIO	SANTA ROSA DEL SUR	<ul style="list-style-type: none"> • Líderes sociales, defensores de DD.HH. • Niños, niñas y mujeres en riesgo de reclutamiento forzado. • Jóvenes con limitado acceso a educación.
LOBA	SAN MARTIN DE LOBAS	<ul style="list-style-type: none"> • Población migrante en situación irregular. • Menores de edad.
LA MOJANA	MONTE CRISTO	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres adolescentes y migrantes (nacionalidad venezolana) víctimas de explotación sexual. • Niños, niñas y jóvenes en riesgo de reclutamiento, explotación económica y violencia sexual. • Hijos de mujeres migrantes sin acceso a salud y educación.
LOBA	RIO VIEJO BOLIVAR	<ul style="list-style-type: none"> • Infancia y adolescencia. • Mujeres. • Comunidades rurales y población migrante. • Comunidad LGBTIQ+. • Población en situación de desplazamiento.
MAGDALENA MEDIO	ARENAL BOLIVAR	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres adolescentes y migrantes (nacionalidad venezolana). • Niños, niñas y jóvenes en riesgo de reclutamiento. • Población indígena y afrocolombiana.

Fuente: Autores (2025) según informes de seguimiento de las alcaldías municipales (2023-2025).

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 125-155

El patrón más contundente y transversal en la región es la feminización y juvenilización del delito. Los datos agregados indican que más del 80% de las víctimas identificadas son mujeres, niñas y adolescentes. Esta realidad se articula de manera diferenciada en cada municipio.

El informe de Arenal, por ejemplo, identifica de forma explícita a las "mujeres adolescentes" como población prioritaria en situación de riesgo, mientras que el informe de Montecristo aporta una especificidad cuantitativa alarmante, situando a las víctimas de explotación sexual en un rango de edad que va de los 16 a los 22 años acorde con la dinámica nacional que citamos arriba.

Esta focalización en la juventud se extiende a la niñez, como se evidencia en el informe de San Martín de Loba, cuyas acciones preventivas se centran en la "explotación infantil" en establecimientos comerciales. Por su parte, el informe de Santa Rosa del Sur, en el marco de la AT-034 de 2023, reconoce la alta exposición de la infancia y la adolescencia al reclutamiento forzado, orientando sus planes de salud mental y fomento a la educación superior como una estrategia de protección directa a este grupo etario.

La convergencia de estos datos permite afirmar que la trata de persona en Bolívar es un fenómeno estructuralmente generalizado y etario. No se trata de casos aislados, sino de un sistema de explotación que se aprovecha de las desigualdades de género y de la vulnerabilidad inherente al ciclo vital. Tal como lo ha documentado el Centro Nacional de Memoria Histórica (2017), la violencia sexual y el control sobre los cuerpos de las mujeres y niñas ha sido una estrategia persistente en el conflicto armado colombiano para ejercer dominación social y territorial.

Las redes criminales contemporáneas que operan en el Sur de Bolívar perpetúan y adaptan esta lógica de violencia estructural, convirtiendo a las jóvenes en un objetivo doble. Por un lado, son vistas como fuente de lucro a través de la explotación sexual, una dinámica claramente documentada en el sur de Bolívar en zonas de explotación minera

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 125-155

y rutas específicas (Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana N°025-2020). Y por otro, funcionan como un mecanismo de control social y territorial por parte de grupos como las AGC y el ELN, quienes han utilizado la violencia sexual y el reclutamiento forzado de adolescentes como estrategia de guerra (Sisma Mujer, 2009; Procuraduría General de la Nación, 2019).

Un segundo perfil sociodemográfico crítico es el de la población migrante, con un énfasis casi exclusivo en mujeres de nacionalidad venezolana. Los informes de Montecristo y San Martín de Loba son los más explícitos en este punto. El primero detalla con precisión un modus operandi donde mujeres migrantes, en un rango de edad que abarca desde los 16 hasta los 38 años, son captadas y sometidas a explotación sexual y prostitución ajena en bares, bajo un régimen de servidumbre por deuda.

Datos corroborados con el panorama general en Colombia, según el Departamento de Estado de los Estados Unidos de 2020, *“los grupos en alto riesgo de convertirse en víctimas de trata de personas incluyen a refugiados y migrantes venezolanos/as, personas desplazadas internamente, afrocolombianos/as, ciudadanos/as nacionales con discapacidad, poblaciones indígenas, y co-lombianos/as viviendo en áreas donde existen grupos armados ilegales y organizaciones criminales activas”*.

Ahora bien, el informe de Morales, aunque no detalla el perfil de la víctima, corrobora esta dinámica al enfocar sus acciones de socialización de rutas de atención precisamente en "trabajadoras sexuales" que se encuentran en establecimientos de comercio como bares, un contexto de altísimo riesgo para la explotación.

La preocupación por esta población se extiende a Río Viejo, cuyo informe de la sesión radial preventiva, en respuesta a la AT-025, señala explícitamente a la "población migrante" como un grupo de riesgo frente a la trata, la violencia sexual y la explotación laboral.

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 125-155

La sobrerrepresentación de mujeres migrantes venezolanas ilustra la intersección de múltiples ejes de vulnerabilidad: género, nacionalidad y estatus migratorio. Como lo advierte la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2020), la precariedad económica extrema, la desarticulación de las redes de apoyo familiares y sociales, las barreras administrativas para la regularización y el desconocimiento de sus derechos crean un escenario de vulnerabilidad exacerbada que es estratégicamente explotado por las redes de trata.

La concentración de la explotación en espacios como bares, como se reporta en Montecristo y Morales, evidencia una peligrosa normalización del fenómeno, donde se desdibuja la línea entre el trabajo sexual y la explotación, dificultando la identificación de las víctimas y la intervención efectiva del Estado.

Finalmente, el análisis cualitativo de los informes revela la vulnerabilidad de grupos cuya exposición al delito está directamente ligada a las dinámicas del conflicto armado y la exclusión social. El reclutamiento forzado de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) es una amenaza latente en toda la subregión, siendo una de las principales preocupaciones en el informe de Santa Rosa del Sur.

Asimismo, el informe de Arenal amplía el espectro de riesgo al mencionar explícitamente a comunidades indígenas y afrocolombianas, reconociendo que la trata puede tener un componente de victimización étnico-racial. De forma coherente, los informes de la Defensoría del Pueblo citados por los municipios alertan sobre los riesgos que enfrentan líderes sociales y defensores de derechos humanos.

La vulnerabilidad de estos grupos es una consecuencia directa de la disputa por el control territorial y social que ejercen los grupos armados (AGC, ELN). El reclutamiento de NNAJ es una estrategia militar para fortalecer sus estructuras. La persecución de líderes sociales busca eliminar cualquier oposición a sus economías ilegales, debilitando el tejido social y dejando a las comunidades, especialmente a los jóvenes, sin referentes

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 125-155

de protección. La mención de comunidades étnicas en Arenal, aunque no se profundiza, es significativa, pues sugiere que la trata puede ser un mecanismo más dentro de estrategias de despojo y control de territorios con valor estratégico para las economías ilícitas.

En la tabla que se muestra a continuación se describen los factores o condiciones de vulnerabilidad de estas zonas:

Tabla 2. Factores y Condiciones de vulnerabilidad.

ZODES	MUNICIPIOS	TRATAS	FACTORES DE VULNERABILIDAD
Magdalena Medio	Arenal	Actividades sexuales voluntaria	Pobreza y falta de oportunidad laborales
Loba	San Martin De Loba	Actividades sexuales voluntaria	Pobreza y falta de oportunidad laborales
La Mojana	Montecristo	Explotación económica, reclutamiento, actividad sexual voluntaria.	Pobreza, falta de oportunidad, laborales y educativa
Magdalena Medio	Morales	Actividades sexuales voluntaria, nacionalidad venezolana	Pobreza y falta de oportunidad laboral y educativa
Loba	Río Viejo	Actividades sexuales voluntaria	Falta de oportunidad laboral y educativa, pobreza
Magdalena Medio	Santa Rosa Del Sur	Amenazas, Actividades sexuales voluntaria, reclutamiento,	Pobreza y falta de oportunidad, migrantes venezolanos, y desplazados internos colombianos.

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 125-155

Fuente: Autores (2025) según informes de seguimiento de las alcaldías municipales (2023-2025).

II. Caracterización de las modalidades de la trata de personas que predominan en el departamento de Bolívar durante el periodo 2024 – 2025.

Un análisis exhaustivo de las dinámicas territoriales proyectadas para el período 2024-2025 en el departamento de Bolívar, fundamentado en la evidencia documental que ofrecen las Alertas Tempranas (AT) de la Defensoría del Pueblo y los informes de respuesta institucional de los municipios afectados, permite caracterizar un panorama complejo donde la trata de personas se manifiesta a través de modalidades interconectadas, cuya persistencia es catalizada por la confluencia del conflicto armado, la operación de economías ilícitas y una acentuada crisis migratoria.

La forma más visibilizada y documentada de este flagelo es, sin duda, la explotación sexual, una modalidad que presenta una marcada feminización, victimizando de manera desproporcionada a mujeres, adolescentes y niñas. La vulnerabilidad se agudiza en el caso de la población migrante de nacionalidad venezolana en condición irregular, como lo subraya explícitamente los informes de Montecristo y Arenal, que identifican a este grupo como el principal objetivo de las redes de trata.

El modus operandi de estas estructuras criminales se basa en la captación a partir de la precariedad socioeconómica, conduciendo a las víctimas a un ciclo de prostitución forzada y explotación de la prostitución ajena. Dicha explotación se materializa en espacios concretos, como bares y establecimientos de comercio, donde las víctimas son sometidas a control, coacción y aislamiento, una realidad que los informes de la Comisaría de Familia de Morales intentan contrarrestar mediante inspecciones y socialización de rutas de atención en dichos lugares.

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 125-155

Esta dinámica de control territorial y explotación ejercida por grupos armados y de delincuencia organizada se extiende a otra de las modalidades más atroces: el reclutamiento, uso y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes (NNA). Este fenómeno está intrínsecamente ligado a la persistencia de la confrontación armada en la subregión del sur de Bolívar. Los NNA, especialmente aquellos en situación de calle o residentes en zonas rurales apartadas, son instrumentalizados, no solo para su participación directa en hostilidades, sino también para labores de inteligencia, transporte de material ilícito y la comisión de otros delitos, tal como lo advierte con preocupación la alerta temprana 034 de 2023 para Santa Rosa del Sur. La respuesta institucional, como la activación de Mesas Municipales para la prevención del reclutamiento, evidencia el reconocimiento de esta grave infracción al Derecho Internacional Humanitario.

Paralelamente, y a menudo de forma más silenciosa e invisibilizada, se desarrolla la explotación económica y/o laboral. Esta modalidad es transversal y afecta a un espectro más amplio de la población, incluyendo comunidades rurales, la población LGBTIQ+ y personas desempleadas, como lo detalla la alerta temprana 025-2022 para el municipio de Rioviejo.

La explotación laboral se manifiesta en condiciones análogas a la servidumbre, particularmente en el contexto de economías ilegales como la minería o los cultivos de uso ilícito, donde los actores armados imponen un control absoluto sobre la fuerza de trabajo. La dificultad para identificar y denunciar estos hechos radica en su normalización dentro de contextos de pobreza extrema, lo que convierte a las estrategias de sensibilización pública, como las sesiones radiales implementadas en Rioviejo, en herramientas cruciales para visibilizar y combatir esta forma de trata.

Existen otras formas de explotación laboral y servidumbre poco visibilizadas por autoridades y particulares que llevó incluso a que el Informe Anual sobre Trata de Personas publicado en 2024 por la Embajada de los Estados Unidos en Colombia, afirma:

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 125-155

“El Ministerio de Trabajo (MTSS) no incluía un mecanismo integral de referencia para la judicialización penal de los traficantes con fines de explotación laboral. Los funcionarios del MTSS informaron que habían remitido casos que se creía eran de trata para investigación criminal a la FGN; pero la FGN no informó haber procesado penalmente ninguno de los casos referidos. El MTSS no tiene la autoridad legal para llevar a cabo investigaciones criminales más allá de su mandato de realizar inspecciones laborales. Los tribunales no condenaron a ningún traficante laboral y solo condenaron a un traficante laboral en 2018, una condena que estaba en apelación en 2023. Según una fuente, el representante de la FGN que lideraba el caso de trabajo forzado en apelación ante la Corte Suprema solicitó que la decisión fuera revocada bajo el argumento de que los delitos eran violaciones laborales y no trata de personas. Fuentes no gubernamentales expresaron preocupaciones sobre la falta de atención de las autoridades a los delitos de trata laboral y su grave impacto en las víctimas”

Los hallazgos de esta investigación confirman que es difícil obtener datos desagregados de denuncias de explotación laboral, servidumbre o trata de personas directamente del Ministerio del Trabajo (MTSS) o el Observatorio del Empleo. El problema radica en que el rol del MTSS se enfoca en la inspección laboral, y no en la judicialización criminal.

A pesar de la dificultad en la recopilación de datos, la explotación laboral es una realidad contundente en Colombia, donde la explotación laboral es la segunda o tercera finalidad de trata más frecuente a nivel nacional, después de la explotación sexual. A nivel de la investigación en Bolívar, esta modalidad se manifiesta especialmente en el contexto de economías ilegales como la minería o los cultivos de uso ilícito.

A pesar de ello, el ministerio del trabajo no tiene la autoridad legal para llevar a cabo investigaciones criminales sobre trata de personas, aunque el MTSS remite casos a la fiscalía general de la Nación (FGN), hay reportes de que la FGN no siempre ha

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 125-155

procesado penalmente los casos referidos. De hecho, hasta 2023, existían informes de que algunos representantes de la FGN solicitaban que las decisiones fueran revocadas, bajo el argumento de que los delitos eran violaciones laborales y no trata de personas. La falta de condenas y la poca atención a los delitos de trata.

La Defensoría del Pueblo se ha consolidado como la principal fuente de alerta sobre el grave riesgo de reclutamiento forzado de menores de edad por parte de grupos armados como las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN). A través de sus Alertas Tempranas (AT), la entidad advierte sobre estas amenazas; un ejemplo específico es la AT 034 de 2023, que señaló este peligro para el municipio de Santa Rosa del Sur.

Dada la gravedad del riesgo identificado, se ha impulsado una respuesta institucional concreta, esta incluye la activación de Mesas Municipales enfocadas en la prevención del reclutamiento. Como estrategia de protección directa a niños, niñas y adolescentes (NNA), estas mesas orientan la implementación de planes de salud mental y el fomento al acceso a la educación superior.

Aunque diversas entidades como el ICBF, la Policía Nacional, el Ejército y el Ministerio de Defensa cuentan con lineamientos y estrategias de prevención en sus portales web, el monitoreo continuo y el seguimiento a la materialización del reclutamiento forzado se concentran en los informes de la Defensoría del Pueblo, esto se debe a su labor de vigilancia de las dinámicas territoriales y del accionar de los Grupos Armados Organizados (GAO).

En su conjunto, la caracterización de la trata de personas en Bolívar para 2024-2025 revela que estas tres modalidades no operan de forma aislada, sino que constituyen un sistema de violencia y dominación interconectado. La evidencia demuestra que el riesgo se concentra en una población marcada por una triple intersección de

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 125-155

vulnerabilidad: ser mujer, ser menor de edad y/o encontrarse en situación de migración irregular. Es en este cruce de condiciones donde la amenaza de la trata se materializa con mayor contundencia, definiendo así el principal desafío para la acción del Estado en materia de derechos humanos en la región.

III. Factores de vulnerabilidad socio territorial que facilitan la captación de víctimas de trata de personas en municipios de alta incidencia.

La trata de personas en el departamento de Bolívar es un delito que se nutre de un ecosistema complejo donde convergen condiciones territoriales, socioeconómicas y culturales que, en su conjunto, crean un entorno propicio para la captación y explotación de seres humanos.

El análisis de los factores de vulnerabilidad que facilitan la captación de víctimas de trata de personas en el sur de Bolívar revela un ecosistema delictivo complejo, donde condiciones territoriales, socioeconómicas y culturales convergen para crear un entorno de alto riesgo. Este fenómeno no es un hecho aislado, sino la consecuencia directa de crisis estructurales profundas, una realidad confirmada por estudios nacionales que establecen un vínculo ineludible entre la trata, la pobreza, la violencia endémica y el conflicto armado. (UNODC, 2009).

El principal factor catalizador es la condición territorial del sur de Bolívar. Esta subregión ha sido históricamente un corredor estratégico para actores armados ilegales, lo que ha perpetrado un ciclo de violencia y ha debilitado crónicamente la presencia del Estado (Defensoría del Pueblo, 2024). Los informes municipales son consistentes en señalar la presencia y el control ejercido por Grupos Armados Organizados (GAO) como las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN). Estos grupos, no solo se disputan el control de las economías ilícitas, como la minería ilegal y el narcotráfico, sino que imponen un control social sobre la población, utilizando la violencia como herramienta de regulación y dominio. Este contexto de

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 125-155

gobernanza criminal crea vacíos de protección donde las redes de trata operan con un alto grado de impunidad, facilitando el movimiento de víctimas a través de rutas controladas.

Sobre este telón de fondo territorial se superponen condiciones socioeconómicas de extrema precariedad. La pobreza estructural, la falta de oportunidades laborales y el limitado acceso a la educación superior son elementos que aumentan exponencialmente la vulnerabilidad de la población. Como se detalla en el informe de Montecristo, la ausencia de alternativas económicas empuja a mujeres jóvenes a situaciones de prostitución y explotación. Esta desesperanza es el principal argumento de captación para los tratantes, quienes se aprovechan de la necesidad para presentar ofertas laborales engañosas que terminan en servidumbre o explotación sexual. La economía de la región, fuertemente ligada a actividades extractivas y flujos de capital ilegal, genera una demanda constante de servicios sexuales y mano de obra barata, convirtiendo a los enclaves mineros y zonas de cultivo ilícito en focos de explotación humana (Banco de la República, 2009).

Dentro de este panorama, ciertos perfiles sociodemográficos presentan una vulnerabilidad acentuada. La evidencia demuestra que son las mujeres, niñas y adolescentes quienes sufren de manera desproporcionada la trata con fines de explotación sexual, una tendencia documentada a nivel nacional donde más del 80% de las víctimas son mujeres (Ministerio del Interior, 2022). A esta vulnerabilidad de género y edad se suma el factor migratorio. Los informes de Arenal, Morales y Montecristo resaltan la situación de las mujeres migrantes de nacionalidad venezolana, cuyo estatus irregular, falta de redes de apoyo y barreras de acceso a derechos las convierten en un blanco predilecto para las redes criminales. Son captadas en ciudades fronterizas y trasladadas al interior de la región para ser explotadas en establecimientos como bares y cantinas, donde quedan sometidas a un régimen de control y endeudamiento.

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 125-155

Finalmente, las condiciones institucionales y culturales contribuyen a la perpetración del delito. Décadas de conflicto han generado una peligrosa normalización de la violencia, incluida la violencia de género, lo que a menudo se traduce en la invisibilización de la trata y un bajo índice de denuncias. Aunque existe una respuesta institucional, a través de los Comités de Lucha contra la Trata de Personas.

El origen de estos Comités se remonta a la promulgación de la Ley 985 de 2005, la cual fue clave para que el Estado colombiano adoptara medidas específicas contra la trata de personas y estableciera un marco normativo para la protección y asistencia a las víctimas. Dicha Ley ordenó la creación del Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas (CILTP), dando inicio formal a la articulación estatal y la formulación de una estrategia nacional de combate a este delito.

En cuanto a sus integrantes, el Comité Nacional es presidido por el Ministerio del Interior y congrega a representantes de alto nivel de las instituciones clave del Estado, asegurando una respuesta multisectorial. Entre ellos se encuentran el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Justicia, la fiscalía general de la Nación, la Defensoría del Pueblo, Migración Colombia y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Esta composición garantiza que las acciones abarquen desde la prevención y la protección de menores, hasta la judicialización y la coordinación de repatriaciones

Estos Comités son la piedra angular de la estrategia estatal contra la trata, y sus funciones se centran en la gestión integral del delito. Su principal labor es diseñar y coordinar la Estrategia Nacional en todo el territorio. El Comité tiene el mandato de fortalecer la prevención a través de campañas de sensibilización; asegurar la protección y asistencia integral a las víctimas (médica, psicológica y legal); y coordinar la persecución penal de los tratantes. En esencia, actúa como un órgano articulador que garantiza que todas las entidades del Estado trabajen de manera unificada en la lucha contra esta forma de esclavitud moderna.

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 125-155

Cómo se reporta en los municipios, su capacidad se ve frecuentemente desbordada por la magnitud de las dinámicas criminales y la insuficiencia de recursos para transformar las condiciones estructurales que originan el problema. Por tanto, la trata de personas en Bolívar no puede entenderse sin analizar la interconexión de un territorio en disputa, una economía precaria y unas poblaciones sistemáticamente vulneradas en sus derechos fundamentales.

Es fundamental destacar que el Departamento de Bolívar formalizó tempranamente su respuesta institucional y operativa frente al delito de la trata de personas mediante la expedición de un instrumento legal específico.

El Gobierno Departamental de Bolívar emitió el **Decreto No. 748 del 28 de diciembre de 2007**, este Decreto tuvo como objetivo principal la reorganización del Comité Departamental de Paz y Derechos Humanos. De manera crucial, la norma también creó la Comisión Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas.

La Comisión fue concebida como un órgano especializado y consultivo del Gobierno Departamental, con el fin de planear y coordinar las acciones para el control de personas o grupos dedicados a la trata en la jurisdicción, cumpliendo con la Ley 985 de 2005.

La existencia de este Decreto demuestra que, al menos desde 2007, existió un reconocimiento formal de la problemática y la voluntad política para establecer una instancia de articulación interinstitucional en el departamento de Bolívar, enfocada en la protección y asistencia a las víctimas de la trata.

La Ruta de Atención para Víctimas de Trata de Personas que se debe seguir en los municipios de Bolívar no está definida por el Decreto 748 de 2007 (que es un acto administrativo de creación de una instancia), sino por la Política Nacional contra la Trata

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 125-155

de Personas establecida por el Ministerio del Interior, que es la guía que deben implementar todos los Comités Territoriales (Departamentales y Municipales).

Esta ruta se divide en dos fases principales, dependiendo de si la víctima es mayor o menor de edad, e involucra la coordinación de las entidades que conforman el Comité. La etapa de detección e identificación de canales de denuncia, donde la víctima, un familiar, un testigo o cualquier entidad (Policía, Personería, Hospital) contacta a la autoridad competente.

Conclusiones

La trata de personas en el departamento de Bolívar se revela como un fenómeno complejo y multifactorial, profundamente arraigado en las dinámicas del conflicto armado, la desigualdad social y los flujos migratorios. Los hallazgos de esta investigación, que integra el análisis de alertas tempranas y los informes de gestión de diversos municipios, confirman que este delito no es un hecho aislado, sino una práctica sistemática de violencia que vulnera masivamente los derechos humanos en la región.

Una de las principales conclusiones es la identificación de una vulnerabilidad diferenciada. Si bien toda la población del sur de Bolívar enfrenta riesgos, son las mujeres, niñas, niños, adolescentes y la población migrante, especialmente de nacionalidad venezolana, quienes soportan la carga más pesada de este flagelo. Esta vulnerabilidad se exacerba en contextos de pobreza, falta de oportunidades y desarraigo, condiciones que son instrumentalizadas por los grupos armados y las redes de criminalidad organizada para captar a sus víctimas.

Los informes municipales evidencian que la trata de personas en Bolívar adopta diversas modalidades. La explotación sexual es una de las más visibles, afectando principalmente a mujeres jóvenes y migrantes en establecimientos comerciales de municipios como Morales y Montecristo. Esta modalidad se alinea con las cifras

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 125-155

nacionales, donde la explotación sexual es la finalidad de explotación más reportada en Colombia, afectando predominantemente a mujeres (cerca del 80% de las víctimas históricas, según el Ministerio del Interior). El departamento de Bolívar ha sido identificado como una zona de alta concentración de casos por la Procuraduría General de la Nación en sus reportes recientes. Sin embargo, no es la única modalidad.

Otras manifestaciones de este delito que permean la vida cotidiana de las comunidades, tal como se advierte en las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, incluyen: el reclutamiento forzado de menores de edad por parte de grupos armados, la explotación laboral en economías ilegales y la mendicidad ajena. A nivel nacional, la explotación laboral es la segunda o tercera finalidad de trata más frecuente. Por su parte, la mendicidad ajena también se ha registrado en los perfiles de víctimas colombianas (representando cerca del 5% de las finalidades de explotación en periodos de referencia de informes oficiales sobre el fenómeno).

Son otras manifestaciones de este delito que permean la vida cotidiana de las comunidades, tal como se advierte en las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo.

En cuanto a la respuesta institucional, se observa un patrón de reacción ante las alertas tempranas. La activación de Comités Municipales de Lucha contra la Trata de Personas en Arenal y Santa Rosa del Sur, así como las jornadas de sensibilización y difusión de rutas de atención en Riohacha y Morales, son pasos importantes. No obstante, estos esfuerzos parecen ser más reactivos que preventivos y su impacto real en la desarticulación de las redes de trata y en la protección efectiva de las víctimas es aún limitado. La persistencia de los factores de riesgo y la capacidad de adaptación de los grupos criminales superan, en muchas ocasiones, la capacidad de respuesta de las instituciones locales.

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 125-155

Finalmente, este estudio subraya la necesidad de un abordaje integral y coordinado. La lucha contra la trata de personas en Bolívar no puede ser una responsabilidad exclusiva de las comisarías de familia o de la fuerza pública. Requiere de la articulación efectiva entre todas las entidades del Estado, con la participación activa de la sociedad civil, el sector privado y la cooperación internacional por lo que se hace necesario adoptar una Política Pública Integral del Departamento y cada Municipio en forma articulada con responsabilidades interinstitucionales (autoridades administrativas, fiscalía, fuerza pública, personería, ICBF, Comisarías y Gremios) respuestas inmediatas, rutas de prevención y atención, Cátedras de Paz con contenido específico del fenómeno en escuelas y colegios con publicidad permanente.

Es imperativo fortalecer las capacidades de investigación y judicialización, garantizar el acceso a la justicia y a medidas de reparación para las víctimas, y, sobre todo, invertir en políticas de desarrollo social y económico que ataquen las causas estructurales de este delito.

En definitiva, erradicar la trata de personas en Bolívar es un desafío de primer orden para la construcción de una paz estable y duradera en Colombia. Mientras persistan las condiciones de exclusión y violencia que la alimentan, la dignidad y la libertad de miles de personas seguirán estando en riesgo.

Bibliografía

- Alcaldía de Arenal. (2025). Informe Alerta temprana No. 025 de 2020 de acuerdo a las recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo. *Alcaldía Municipal de Arenal*.
- Alcaldía de Montecristo. (2023). Informe Alerta Temprana 025 de 2020. *Alcaldía Municipal de Montecristo*.

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 125-155

- Alcaldía de Río Viejo. (2025). Informe jornada de ejecución de estrategia de atención a población de extrema protección “Estrategia de Divulgación Sesión Radial Alerta Temprana 025”. *Alcaldía Municipal de Río Viejo*.
- Alcaldía de Santa Rosa del Sur. (2025). Informe Ejecutivo de Reporte de Seguimiento Alertas Tempranas (AT No. 034 de 2023). *Alcaldía Municipal de Santa Rosa del Sur*.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2017). *La guerra inscrita en el cuerpo: Informe nacional de violencia sexual en el conflicto armado colombiano*. CNMH. <https://centrodememoriahistorica.gov.co>
- Comisaría de Familia de Morales. (2024). *Acta No. 01: Socialización de ruta de acción de la violencia de género y prevención de la trata de personas*. Alcaldía Municipal de Morales.
- Creswell, J. W., y Plano Clark, V. L. (2018). Diseño y conducción de investigación con métodos mixtos (3.a ed.). Thousand Oaks, CA SAGE. - Referencias - Scientific Research Publishing. (n.d.). <https://www.scirp.org/reference/referencespapers?referenceid=2697821>
- Defensoría del Pueblo. (2020). *Alerta Temprana de Inminencia No. 025 de 2020*. Defensoría del Pueblo de Colombia. <https://www.defensoria.gov.co>
- Defensoría del Pueblo. (2023). *Informes de seguimiento a las Alertas Tempranas en el Sur de Bolívar*. Defensoría del Pueblo de Colombia.
- Defensoría del Pueblo. (2024). *Sobre la crisis humanitaria en el Sur de Bolívar*. JRS Colombia. Recuperar <https://col.jrs.net/wp-content/uploads/sites/14/2024/02/Informe-situacional-sobre-la-crisis-humanitaria-en-el-Sur-de-Boli%CC%81var-1.pdf>
- Embajada de los Estados Unidos. “Informe sobre la Trata de Personas en Colombia 2024. COLOMBIA (Nivel 1). <https://co.usembassy.gov/wp-content/uploads/sites/57/2024/06/Informe-Anual-de-Trata-de-Personas-2024-Espanol.pdf>
- Estación de Policía de San Martín de Loba. (2025). *Informe de Actividad Atención a la Alerta Temprana de Inminencia AT02520 Escenarios de Riesgo*. Policía Nacional de Colombia.
- Human Rights Watch. (2023). *Colombia: Persisten los riesgos para líderes sociales y comunidades rurales*. Human Rights Watch. <https://www.hrw.org/es/americas/colombia>
- Galtung, J. (1969). Violencia, paz e investigación para la paz. *Revista De Investigación Para La Paz*, 6(3). <https://www.jstor.org/stable/422690>

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 125-155

- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2021). *Lineamientos de prevención del reclutamiento, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes*. ICBF. <https://www.icbf.gov.co>
- Lefebvre, H. (1991). *The production of space* (D. Nicholson-Smith, Trans.). Blackwell. (Obra original publicada en 1974)
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2022). *Informe mundial sobre la trata de personas 2022*. UNODC. <https://www.unodc.org>
- ONU. MIGRACION OMI. 6 datos relevantes sobre la trata de personas en Colombia. <https://colombia.iom.int/es/news/6-datos-relevantes-sobre-la-trata-de-personas-en-colombia>.
- Organización Internacional para las Migraciones. (2020). *Migración y trata de personas en la frontera colombo-venezolana*. OIM Colombia. <https://colombia.iom.int>
- Procuradora General de la Nación. Margarita Cabello Blanco. “Cumbre Internacional de Frente Contra la Trata de Personas”, <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/procuradora-alerta-trata-de-personas-colombia-aumenta-menores-edad.aspx>